

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de las proposiciones con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES” se sintetiza el alcance de las Proposiciones objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus respectivos promoventes.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las Proposiciones, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de las mismas.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 22 de marzo de 2023, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comité de Contingencias Atmosféricas del Estado de Nuevo León, a informar a la ciudadanía sobre las causas de la modificación en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey.
2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1998, con fecha 22 de marzo de 2023, y recibido el 23 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
3. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2023, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno del Estado de Nuevo León, a suscribir un convenio de coordinación para la creación de la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey.
4. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-2102, con fecha 23 de marzo de 2023, y recibido el 28 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

5. Considerando que las dos proposiciones referidas en los numerales anteriores: (i) fueron presentadas por el mismo Diputado promovente, Héctor Israel Castillo Olivares; (ii) versan sobre la misma materia, a saber, la contaminación atmosférica en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León; y (iii) tuvieron el mismo turno por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados, es decir, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, con fundamento en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión legislativa que suscriben el presente dictamen han resuelto dictaminarlas en conjunto.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES

Las consideraciones de la Proposición presentada el 22 de marzo de 2023 indican el parámetro para medir la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), rebasa, por mucho, lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es decir, 10 microgramos/metro cúbico ( $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ). No obstante, el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA) considera que los neoleoneses tienen una buena calidad del aire, aunque reporta hasta  $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$  de partículas  $\text{PM}_{2.5}$ , que son dañinas para la salud de la población.

Adicionalmente, enfermedades oculares como la conjuntivitis han aumentado considerablemente en lo que va del 2023, al reportarse hasta cinco mil 923 casos en Nuevo León. Ahora bien, el 12 de marzo de 2023, el gobierno de Nuevo León emitió una alerta por mala calidad del aire luego que tres estaciones alcanzaron riesgo muy alto y extremadamente alto por contaminación.

En la misma fecha, el gobierno de Nuevo León informó a la ciudadanía que desactivó la alerta atmosférica al presentarse bajas concentraciones de partículas PM<sub>10</sub> y exhortó a la ciudadanía a continuar con las medidas establecidas en la etapa preventiva del Programa de Respuesta a Contingencias Atmosféricas de manera permanente, para mejorar la calidad del aire. Sin embargo, a escasas horas de la desactivación, la ciudadanía reportó olores desagradables y malestares de salud, debido a las emisiones de la refinería de Cadereyta.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León reconoció que las concentraciones de dióxido de azufre durante la noche del 13 de marzo de 2023 fueron inusualmente altas. Ahora bien, el Programa de Respuesta a Contingencias Atmosféricas (PRCA), define una serie de estrategias, acciones y procedimientos coordinados entre los municipios, el estado y la Federación para prevenir, controlar y atender los episodios de altas concentraciones de contaminantes atmosféricos en la ZMM.

Como parte de las acciones del PRCA, el SIMA comprende una red de 10 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de advertir sobre los episodios de altos índices de contaminación atmosférica. Sin embargo, durante el presente año, no ha publicado ninguna evaluación o informe respecto a las concentraciones de contaminantes del aire.

Por tales razones, el Diputado Castillo plantea los siguientes resolutivos:

*Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Comité de Contingencias Atmosféricas de Nuevo León, para*

*que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a la ciudadanía sobre las causas de la modificación inusualmente alta en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey el 13 de marzo de 2023 y las acciones implementadas para la disminución de emisiones.*

**Segundo.** *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus atribuciones en materia del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental, publique las estadísticas correspondientes al primer trimestre del presente año.*

Por otra parte, las consideraciones de la Proposición presentada el 23 de marzo de 2023 señalan que la ZMM enfrenta una grave problemática de calidad del aire, hasta el punto de causar trastornos respiratorios en los grupos de individuos más sensibles.

De acuerdo con datos del Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire de Monterrey (OCCAMM), en 2021 los municipios de Escobedo, Guadalupe, Santa Catarina, San Pedro, San Nicolás y Monterrey, reportaron la peor calidad del aire a nivel nacional, lo que deriva en hasta mil 400 muertes y una pérdida más de mil 300 millones de dólares al año. Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), reveló que Monterrey es la tercera ciudad más contaminada de América Latina y el Caribe por partículas PM<sub>10</sub>.

Se reitera que los parámetros para medir la calidad del aire en la ZMM rebasan lo establecido por la OMS. No obstante, el SIMA considera que los neoleoneses tienen una buena calidad del aire, a pesar de que durante 2022 se emitieron 14 alertas por altas

concentraciones de PM<sub>10</sub>, principalmente en los meses de marzo y diciembre, y durante el primer trimestre de 2023, se han emitido tres alertas ambientales.

En 2018, el Centro Mario Molina presentó el “Análisis de la contaminación por PM<sub>2.5</sub> en la ciudad de Monterrey, Nuevo León”, indicando que, debido a la dirección predominante del viento, de sureste a noreste, el municipio de García es, por buena parte del año, receptor de contaminantes atmosféricos, que se emiten desde los municipios de Cadereyta y Pesquería. A estas emisiones, se suman aquellas de fuentes fijas y móviles que operan y circulan en el centro de la ciudad.

El 13 de febrero de 2019, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informó que la ZMM enfrenta uno de los mayores retos de calidad del aire del país. A su vez, las autoridades locales reconocieron que, durante 2018 la calidad del aire en Monterrey fue mala en 204 días, y en 2019, los altos niveles de la calidad del aire motivaron la activación de una alerta a nivel metropolitano, por lo que se requiere acelerar la implementación de medidas prioritarias de alto impacto que reduzcan emisiones en todos los sectores.

La ZMM cuenta con una de las redes de monitoreo más grandes del país; sin embargo, es indispensable que el gobierno del estado de Nuevo León asegure y mejore el control de calidad de los datos para reforzar la medición y difusión de la información.

Por otra parte, la ZMM enfrenta otras problemáticas en materia de degradación ambiental, como el deterioro de los recursos hídricos, la pérdida de la cubierta vegetal original, la generación y manejo de desechos sólidos urbanos, entre otros, agudizando los problemas de carácter social.

Por estas razones, el Diputado promovente considera que el Gobierno de Nuevo León debe iniciar un proceso de integración y coordinación de una agenda transversal y multisectorial enfocada a la gestión de la calidad del aire y la protección de la salud de los habitantes de la entidad, para tratar de contrarrestar los efectos de cambio climático, incentivando en todo momento la participación de la sociedad civil organizada, las universidades, empresas y a los expertos, a fin de transitar a un modelo de sustentabilidad económica.

En este orden de ideas, el artículo 115 constitucional faculta a los tres órdenes de gobierno a suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren, en materias como la protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, agua potable y drenaje, tratamiento y disposición de desechos sólidos, entre otras. Esto se reitera en las facultades de la SEMARNAT, enumeradas en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En tal sentido, el Diputado Castillo plantea el siguiente resolutivo:

*Único.* La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, suscriban un convenio de coordinación, para la creación de la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León; como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de las proposiciones en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Ambas proposiciones en estudio se refieren a la contaminación atmosférica, por lo que resulta conveniente citar los datos y cifras más recientes de la OMS en esta materia:<sup>1</sup>

- La contaminación del aire es uno de los mayores riesgos ambientales que existen para la salud. Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cardiopatías, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma.
- En 2019, el 99% de la población mundial vivía en lugares donde no se respetaban las Directrices de la OMS sobre la Calidad del Aire.
- Los efectos combinados de la contaminación del aire ambiente y la del aire doméstico se asocian a 6.7 millones de muertes prematuras cada año.
- Se estima que en 2019 la contaminación del aire ambiente (exterior) provocó en todo el mundo 4.2 millones de muertes prematuras.
- El 89% de esas muertes prematuras se produjeron en países de ingreso bajo y mediano.

---

<sup>1</sup> OMS. (19 de diciembre de 2022). Contaminación del aire ambiente (exterior). Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones con puntos de acuerdo relativos a la calidad del aire de la zona metropolitana de Monterrey.

- La adopción de políticas e inversiones de apoyo al uso de medios de transporte menos contaminantes, la mejora de la eficiencia energética de las viviendas, la generación eléctrica, la industria, y una mejor gestión de los desechos municipales permitirían reducir algunas de las principales fuentes de contaminación del aire exterior en las ciudades.

Asimismo, las Directrices Mundiales de la OMS sobre la Calidad del Aire indican los niveles recomendados de los principales contaminantes atmosféricos:

Contaminante ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	Tiempo promedio	Metas intermedias				Nivel de las directrices
		1	2	3	4	
PM <sub>2.5</sub>	Anual	35	25	15	10	5
	24 horas	75	50	37.5	25	15
PM <sub>10</sub>	Anual	70	50	30	20	15
	24 horas	150	100	75	50	45
O <sub>3</sub>	Temporada alta	100	70	-	-	60
	8 horas	160	120	-	-	100
NO <sub>2</sub>	Anual	40	30	20	-	10
	24 horas	120	50	-	-	25
SO <sub>2</sub>	24 horas	125	50	-	-	40
CO	24 horas	7	-	-	-	4

Fuente: OMS, 2021

Abreviaturas: PM<sub>2.5</sub>: material particulado menor a 2.5 micrómetros; PM<sub>10</sub>: material particulado menor a 10 micrómetros; O<sub>3</sub>: ozono; NO<sub>2</sub>: dióxido de nitrógeno; SO<sub>2</sub>: dióxido de azufre; CO: monóxido de carbono.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.**

Estas directrices ofrecen orientaciones a escala mundial sobre los umbrales y límites de los principales contaminantes atmosféricos que entrañan riesgos para la salud, y establecen también metas intermedias para promover una reducción gradual desde concentraciones altas a otras más bajas. Por ello, deben ser tomadas como base por los gobiernos nacionales y locales, en sus programas de mejoramiento de la calidad del aire.

**SEGUNDA.** En el caso que nos ocupa, y con apego a la normatividad vigente, la red de monitoreo del Gobierno de Nuevo León ha generado los siguientes valores para medir la concentración de contaminantes atmosféricos:<sup>2</sup>

Índice AIRE y SALUD	Nivel de riesgo asociado	Intervalo de PM <sub>10</sub> promedio móvil ponderado de 12 horas* (µg/m <sup>3</sup> )	Intervalo de PM <sub>2.5</sub> promedio móvil ponderado de 12 horas* (µg/m <sup>3</sup> )	Intervalo de O <sub>3</sub> promedio de una hora (ppm)	Intervalo de O <sub>3</sub> promedio móvil de ocho horas (ppm)	Intervalo de NO <sub>2</sub> promedio de una hora (ppm)	Intervalo de SO <sub>2</sub> promedio móvil de 24 horas (ppm)	Intervalo de CO promedio móvil de ocho horas (ppm)
Buena	Bajo	≤ 50	≤ 25	≤ 0.051	≤ 0.051	≤ 0.107	≤ 0.008	≤ 8.75
Aceptable	Moderado	>50 y ≤ 75	>25 y ≤ 45	>0.051 y ≤ 0.095	>0.051 y ≤ 0.070	>0.107 y ≤ 0.210	>0.008 y ≤ 0.110	>8.75 y ≤ 11.00
Mala	Alto	>75 y ≤ 155	>45 y ≤ 79	>0.095 y ≤ 0.135	>0.070 y ≤ 0.092	>0.210 y ≤ 0.230	>0.110 y ≤ 0.165	>11.00 y ≤ 13.30
Muy Mala	Muy Alto	>155 y ≤ 235	>79 y ≤ 147	>0.135 y ≤ 0.175	>0.092 y ≤ 0.114	>0.230 y ≤ 0.250	>0.165 y ≤ 0.220	>13.30 y ≤ 15.50
Extremadamente Mala	Extremadamente Alto	> 236	> 147	> 0.175	> 0.114	> 0.250	> 0.220	> 15.50

Asimismo, el Gobierno de Nuevo León, a través de la Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire presenta compendios anuales de las estadísticas de calidad del aire de

<sup>2</sup> Secretaría de Medio Ambiente / SIMA. (2015). Valores generados por la red de monitoreo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: [http://aire.nl.gob.mx/icars2020/map\\_calidad\\_icars.php](http://aire.nl.gob.mx/icars2020/map_calidad_icars.php)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.**

la ZMM. El informe más reciente, correspondiente al año 2020, indica el siguiente comportamiento de los principales contaminantes atmosféricos:<sup>3</sup>

<b>Contaminante</b>	<b>Días por debajo de la norma</b>	<b>Días sobre la norma</b>	<b>Días con concentración "muy alta"</b>
PM <sub>10</sub>	213	153	12
PM <sub>2.5</sub>	329	37	2
O <sub>3</sub>	304	62	6
SO <sub>2</sub>	366	0	0
NO <sub>2</sub>	366	0	0
CO	366	0	0

*Fuente: Elaboración propia con cifras del Gobierno de Nuevo León, 2020*

En la tabla anterior, se aprecia que las partículas PM<sub>10</sub> y el ozono son los contaminantes que más veces han sobrepasado la norma y que, por consiguiente, requieren mayor atención en los esfuerzos para mejorar la calidad del aire en la ZMM.

Asimismo, reiterando lo expresado en las proposiciones en estudio, se observa que las estadísticas y reportes sobre la calidad del aire, presentadas en el sitio web [www.aire.nl.gob.mx](http://www.aire.nl.gob.mx) no se encuentran actualizados, lo cual impide garantizar los derechos de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para

<sup>3</sup> Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. (2020). Informe Anual de la Tendencia de la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana de Monterrey 2020. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: [http://aire.nl.gob.mx/rep\\_anual\\_2020.html](http://aire.nl.gob.mx/rep_anual_2020.html)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.**

su desarrollo y bienestar, ambos reconocidos en los párrafos cuarto y quinto, respectivamente, del artículo 4o constitucional.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con las preocupaciones del Diputado Castillo, y estima que las proposiciones en estudio contribuirán al objetivo de mejorar la calidad del aire en la ZMM, permitiendo garantizar los derechos constitucionales de toda persona en materia de salud y medio ambiente.

**TERCERA.** La segunda Proposición en estudio plantea la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

Cabe destacar que esta propuesta tiene como antecedente directo la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), que es un organismo de coordinación política constituido el 23 de agosto del 2013, mediante un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal por conducto de la SEMARNAT y los Gobiernos del entonces Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región que se extiende a las 16 Delegaciones del Distrito Federal, actualmente alcaldías de la Ciudad de México, y 224 municipios en total entre el Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> CAME. (Sin fecha). ¿Qué hacemos? Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/comisionambiental/que-hacemos>

La misión de la CAME consiste en diseñar, coordinar, concertar y catalizar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región de la Megalópolis del centro de México, para lo cual trabaja en cuatro temas prioritarios:

- El mejoramiento de la calidad de aire.
- El combate al cambio climático.
- La gestión integral de recursos hídricos.
- La conservación y restauración de la biodiversidad.

Es importante subrayar que la Megalópolis del centro de México es la zona más poblada del país, con más de 32 millones de habitantes en el territorio de 240 municipios y alcaldías, en 6 entidades federativas.<sup>5</sup>

Por otra parte, la ZMM se encuentra íntegramente en el Estado de Nuevo León y está compuesta por 13 municipios: Monterrey, Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Juárez, San Nicolás de los Garza, García, Santa Catarina, Pesquería, San Pedro Garza García, Cadereyta Jiménez, Salinas Victoria, y Santiago. De acuerdo con el Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la ZMM es la segunda zona metropolitana más poblada en México, con 5,046,743 habitantes.

El Gobierno de Nuevo León cuenta con la Secretaría de Medio Ambiente, que a su vez cuenta con la Subsecretaría de Cambio Climático y Calidad del Aire, a la cual está

---

<sup>5</sup> CAME. (9 de octubre de 2018). La mancha urbana de la Megalópolis. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/comisionambiental/articulos/la-mancha-urbana-de-la-megalopolis?idiom=es>

adscriba la Dirección de Gestión Integral del Aire,<sup>6</sup> la cual se encarga de aplicar las acciones y programas estatales en materia de calidad del aire, incluyendo el SIMA. Es importante destacar que el OCCAMM ha declarado que el SIMA es obsoleto y poco confiable.<sup>7</sup> Sin embargo, existen múltiples opciones para mejorar su funcionamiento.

Si bien la creación y operación de la CAME ha resultado exitosa para facilitar la coordinación de acciones intergubernamentales en la megalópolis del centro de México, principalmente en materia de contaminación atmosférica, la replicación de este modelo en otras zonas metropolitanas del país deberá ser estudiada caso por caso, de acuerdo con su factibilidad técnica y económica.

**CUARTA.** A continuación, se analiza la procedencia y congruencia de los exhortos que contienen las proposiciones en estudio.

De esta manera, el resolutivo Primero de la Proposición del 22 de marzo de 2023 plantea exhortar al Comité de Contingencias Atmosféricas de Nuevo León a que *"informe a la ciudadanía sobre las causas de la modificación inusualmente alta en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey el 13 de marzo de 2023 y las acciones implementadas para la disminución de emisiones"*.

---

<sup>6</sup> Gobierno de Nuevo León. (Sin fecha). Secretaría de Medio Ambiente: Estructura orgánica. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.nl.gob.mx/organigrama/medioambiente>

<sup>7</sup> Moreno Briones, Jesús Iván. (15 de diciembre de 2022). SIMA, un sistema obsoleto y amañado. Reporte Índigo. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.reporteindigo.com/opinion/sima-un-sistema-obsoleto-y-amanado/>

Por su parte, el resolutivo Segundo plantea exhortar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable (actualmente Secretaría de Medio Ambiente), en materia del SIMA, a que *“publique las estadísticas correspondientes al primer trimestre del presente año”*.

A partir de la redacción de estos resolutivos, se aprecia que ambos van dirigidos a autoridades estatales en materia ambiental, y ambos se refieren a las estadísticas e información sobre la calidad del aire. Por tales motivos, esta Comisión dictaminadora estima adecuado fusionar ambos resolutivos, retomando, dentro de lo posible, su redacción original.

Sin embargo, en lo relativo a *“la modificación inusualmente alta en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey el 13 de marzo de 2023”*, cabe recordar que, a raíz de una Proposición presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez el 2 de febrero de 2023, esta Comisión dictaminadora, en su Decimotercera Reunión Ordinaria, realizada el 16 de febrero de 2023, aprobó un dictamen con punto de acuerdo, que contiene el siguiente resolutivo:

*Único.* La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, en el ejercicio de sus atribuciones de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima que el asunto referente a la refinería de Cadereyta se encuentra atendido, y debe complementarse con acciones que

contribuyan a combatir la contaminación atmosférica proveniente de otras fuentes, que afecta a la ZMM.

Por otra parte, el resolutivo Único de la Proposición del 23 de marzo de 2023 plantea exhortar a la SEMARNAT y al Gobierno de Nuevo León a que *“suscriban un convenio de coordinación, para la creación de la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León (...)”*.

Como se indicó en la consideración Tercera del presente dictamen, a pesar de que esta propuesta es meritoria, por sus posibles mejoras en la coordinación de acciones ambientales, las autoridades deben evaluar la pertinencia de crear este nuevo organismo, de acuerdo con su factibilidad técnica y económica. Por ello, esta Comisión dictaminadora plantea modificar el exhorto para incorporar esa precisión y para incluir a los gobiernos municipales correspondientes, ya que esta decisión debe involucrar a los tres órdenes de gobierno.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de las proposiciones en estudio	Propuesta de resolutivos del presente dictamen
<b>Proposición del 22-03-2023</b>	
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Comité de	PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

<b>Resolutivos originales de las proposiciones en estudio</b>	<b>Propuesta de resolutivos del presente dictamen</b>
<p>Contingencias Atmosféricas de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a la ciudadanía sobre las causas de la modificación inusualmente alta en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey el 13 de marzo de 2023 y las acciones implementadas para la disminución de emisiones.</p>	<p>de Nuevo León, en el ámbito de sus atribuciones, a publicar y mantener actualizadas las estadísticas de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey, e informar a la ciudadanía las acciones implementadas para la disminución de contaminantes atmosféricos.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus atribuciones en materia del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental, publique las estadísticas correspondientes al primer trimestre del presente año.</p>	
<b>Proposición del 23-03-2023</b>	
<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a <del>los titulares</del> de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos</p>	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a <del>los titulares</del> de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

<b>Resolutivos originales de las proposiciones en estudio</b>	<b>Propuesta de resolutivos del presente dictamen</b>
<p>Naturales y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, suscriban un convenio de coordinación, para la creación de la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León; como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.</p>	<p>Naturales, y <del>del</del> <b>al</b> Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y <b>a los gobiernos municipales correspondientes</b> para que, en el marco de sus atribuciones, <b>consideren la factibilidad de crear</b> <del>suscriban un convenio de coordinación, para la creación de</del> la Comisión Ambiental del <b>Área de la Zona</b> Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de las proposiciones en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León, en el ámbito de sus atribuciones, a publicar y mantener actualizadas las estadísticas de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey, e informar a la ciudadanía las acciones implementadas para la disminución de contaminantes atmosféricos.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y a los gobiernos municipales correspondientes para que, en el marco de sus atribuciones, consideren la factibilidad de crear la Comisión Ambiental de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.9

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	E139FB9EABA54D36D69755FE31F31677E7F7D386A8684C5B01B6CE1E8A4972970C101F7DD67F6F68E066803070BC810E82FC4E97690580D161B55C2564AB8CCD
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	A favor	56DA902D00B5ADDE4495CDD78644018E8F899FE262003062BB16406E615D4F1941E51E3E0EC797644FCBCAF95B3051373E8218DCEBACA7CA4D36ABF450AFAA44
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	EA0216BF11877FA4EA84A27428DB0E0E76E09187DB56142E3E5EB30E05E5C7BF6FDFA61F9D37266A8421000989223D19E81A7500D4F156157C07B6C8267760BC
Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	3A1FFE2CD9CB4F80B7090D4563C9307DFF0FBA17FFF2B30C46AC544AE5BA55F3ED1BA1F2CFB2C9DDE23961DBF35EFA91985DB6844C98E6C7F9E2F09DD77DB549
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	Ausentes	C0A4FC83E639179A954CE9C4220D940627EDFB7704F172C3EF50863E900A7B9131DA647346FBE957B9129D0F836342FC4F453246F6C804F285D05B498711D4EA

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.9

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN )	A favor	1F50072056653BDADDC72690D5DD 940530D271DB39C2FF7E0DE8C0744 E58A8199E6313B0CA63842B65EED2 77A889A1014512D7EAFD6D4B4F3D8 0DA591BF9D401
 Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI)	A favor	F417BEC0F97C0ACB345127A9B99F6 9CCA39A83C6B1BE2E38056792705C 9CB3199DD15674071C50C33DF350A 99B07A78E20559197601DB38E6241B 26835154BFC
 Enrique Godínez Del Río (PAN )	A favor	55A3BD95B1938496529B9325DB6743 B86A502B7F7A29440872E9C936E33 D5033A7D293A0951388C2352D771F2 45D2544E680813C4674911967D6C8A F3C319370
 Esther Martínez Romano (PT)	A favor	A77555FB5E5809E4B7E0FFAA2D935 8EF33DBD2EDA3EE75D7A61B99063 16BE86782430AD307CDD70CFA4A24 F48CD6683D80DC034EC06D4252133 C6F09B9524690
 Felipe Fernando Macías Olvera (PAN )	Ausentes	606731745FFB4BAC1B43AC5DBDA4 9473B187D7182B57A5415DC145666F 1168C407EE9C3C7000193CA3E9136 A240E6C5C45F49D0E051B8A1B5E25 764F3B0C9505

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.9

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

4D6D5449880EDB26C42DF92F22D91  
8A96D8B0093E314C99533212378ED0  
3F018CCDA69BC2B09DBA1A842799  
3A3ABF1662EE88E827E19A6C823FB  
974AB25A60FA



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

2A169C119C5096AF38A7FAD51B9F6  
5EABD278905F25A9A035F2029859E  
BFACC2707518B717650BE6AEFC8B  
F4E5A21576B825917A4CBE28ABC0B  
5E8B9302A70F1



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

918C65A9C7F9886DBBFE202D00B7B  
CEE8C96327479B80B8A59DEC39C91  
7B9CBC4039CD8D2C67467CE0D878  
1A5AB4A7CAB66D72A94CD4BDF4F0  
932BB4145EF987



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

F8122C09A643F5F0155ED85AF1B4B  
6A05E3DED0E8CF9E57ADBCA29743  
52684A9A8E3E415AE405D827DDEBF  
686EFB296E7D5B47C5A681F8F30A0  
EA0C4487F9A20



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

EBCF2ECA45B0998E2B24F47AE75C  
1BDDE5684BCCCFE9EFADEB4B3D  
5F6D83B52D59B2E7F872FD24DF7B6  
90439BB79BD8F710D878863AA1A1B  
67CC01A73773DE9

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LACOMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.9

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

68713951CAC63CBB1FEBE356FC172  
44DEB4C8C3DD9A61EA475E7730CB  
BFA96510A0FE3CEE579CCFB497173  
A4B7EC6ECC3427AAE57A86ADB56  
C0DE03D6738FDD



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

327446B555E41F8E378CF6B19A3904  
8FBA5FD25318100A29080193403E61  
F14ED562008DD68782184668601535  
272CA354A960927698F318BD4703DF  
C7617DEE



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

C721B67599B0FCBBD2B5E6D28EFB  
63B65C751DF99E6ACF7F50D948CA4  
07237CE16CEC4156A8CE08A56A714  
FC5E308C391C0FA5DD5C456D826B  
2C0AEDACE68B4A



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

2E065DFFC7074510A08D2536250AF  
2B4CE7A6A508B9177054501DD6F7B  
FE90D71758E64F4E5337C29BD48DA  
57C035FF73C1962A251A58E8D836F  
85F9B39751DF



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

DDF4EB44B5E9D45E7338C660BA61  
E73A861E4CA78EF706B77BF389B70  
BABF23561374FBDA99D0B9D8119A4  
A67AC053BEC059950D1BECA7184B  
08261BC74BF977

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.9

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

8AAB1DDA26C64868EAB257EC4B19  
699B523FEE290C1E33BFF1885C286  
4BA8F2CA893DB7B6FD285165210D0  
EF4CE740373892C6FA34364DE3A2B  
03381D0860A26



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

B0F59C0DC8D34608630902747A3F3  
097F6581206F5193AE358152821EB9  
EB12463DDF83C92DDE40E09CF116  
1A8620E1DDB4BC584FDD9A4523D2  
D584D9BAE1E37



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

AE650425EEAA2407A8C3205A3B823  
331529680E99BAE24C4BC0871B715  
FA054A69C398E400EAA038EC764A9  
37909F02C9B28865B419B60E405498  
4B4923E96CF



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

F5D7868FA8524E4B4B8BD158B640A  
FB093A19B2E3E59BA475182031BBC  
09D414616C6C9E63F207B6ABD210D  
E93A5C5D5AE90B88E93ED59C0CF4  
31DA4B0514C15



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

Ausentes

E18F8EBEEEEBCD1C54B21A2BDE4C  
CCD8A93F218B21E5BC898AD46C04  
D7882C1A369B1249D5E41ABD3D64E  
6D83166D03E969DD95B54EA80110C  
BD685648F79A8A7



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.9

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

1DE1DCD7DD3F8C952A0AEFCCC76  
1C79B1C713A7A04B68210DFF0F5A8  
1B8B02568B44C26D1E3E2470A4387  
FEB41CC18F6B06FA9D069AB4BF404  
CEFA9350519A67



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

AD92E3F54E96FD4AAD712F5362AB1  
EC832F39BFCA05789D9BD9C55DAD  
92750AF54211C81C5087FBA133875F  
5C7A83E367C2519687E8172AF6D7F  
12472192B34D



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

1A5F27471D86E882FCDBBAFB3E647  
C4919D1A15F7C5929BD9D0570F1F0  
85B7B0C953776C26E5094137D499A  
B355E3CDF42154F581D7B77C515B9  
8C3CD00FBE1F

**Total 28**